

CERTIFICACIÓN 81-06-482

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-81-2020-06-08-06

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 08 de junio de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad, **AUTORIZAR** al señor Alcalde, para que deje sin efecto todos los permisos de uso de ocupación de la vía pública en el casco central urbano de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, al mismo tiempo, de conformidad con el Art. 264 numeral 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 55 literal b) y c) del COOTAD, se proceda a recuperar las vías y espacios públicos para que éstos cumplan con la finalidad del uso adecuado de vehículos y peatones, para prevenir un posible contagio masivo en la población del COVID-19 por no mantener el distanciamiento mínimo dentro de las medidas de bioseguridad. Resolución que se la toma de conformidad al Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 160, del 12 de marzo de 2020, mediante la cual la Ministra de Salud declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; disponiendo además, el no cobro de la tasa de ocupación de la vía pública hasta diciembre de 2020; y, que se encargue a las Direcciones de Mercados y Comercio; y, Control Territorial para que determine la reubicación de los comerciantes autónomos en los sitios que para el efecto designen y de esta forma respetar y garantizar su derecho al trabajo previsto en el Art. 33 de la Constitución de la República de Ecuador.

Santo Domingo, junio 08 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lem

SIASEG/S-1072/R-4892

